

PROGRAMACIÓN

C.A.R.

CURSO 2025/2026

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS DEL PLAN
 - 2.1. RELACIONADOS CON NUESTRO CENTRO
 - 2.2. RELACIONADOS CON LOS ALUMNOS
3. DESTINATARIOS
 - 3.1. PROCEDIMIENTOS DE DERIVACIÓN.
 - 3.2. CRITERIOS PARA DERIVAR AL ALUMNADO A PROGRAMAS DE REFUERZO
4. PERSONAL IMPLICADO EN EL PLAN DE REFUERZO
 - 4.1. PROFESORADO DE REFUERZO
 - 4.2. TUTORES
 - 4.3. EQUIPO DIRECTIVO
 - 4.4. ORIENTADORA
5. ACTUACIONES DEL PROFESORADO
 - 5.1. CON EL ALUMNADO
 - 5.2. CON LA FAMILIA
6. MEDIDAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS
 - 6.1. MEDIDAS METODOLÓGICAS
 - 6.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS
7. EVALUACIÓN



1.- INTRODUCCIÓN

Según establece la LOMCE, en el artículo 16 del capítulo II, Título I, la finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La misma ley establece entre sus principios fundamentales, que todos los ciudadanos deben recibir una educación y una formación de calidad, especialmente en la educación básica, para lo cual se deberá garantizar una igualdad efectiva de oportunidades mediante los apoyos necesarios, tanto para el alumnado que lo requiera como para los centros en los que estén escolarizados.

No todo el alumnado del Centro es capaz de adquirir los aprendizajes escolares que se establecen en la programación de aula para un determinado grupo con la misma profundidad. Para esos alumnos/as que presentan mayor dificultad que el resto, por presentar determinadas necesidades educativas que requieren una atención más individualizada, es necesario establecer en el centro un programa de refuerzo educativo de áreas instrumentales básicas. Ésta es una de las medidas de atención a la diversidad recogidas en el Decreto 97/2015, por el que se establece las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria, y concretada en la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. El objetivo es responder a esas necesidades educativas concretas, y contribuir al desarrollo de las competencias básicas y de los objetivos de etapa.

En el C.E.I.P. “Santa Amalia” procuraremos que al finalizar la Educación Primaria nuestros alumnos/as dominen un conjunto de técnicas que le sirvan de instrumento para continuar su aprendizaje en la Educación Secundaria y completar su periodo de enseñanza obligatoria. Por tanto, los alumnos y alumnas que tengan dificultades para la adquisición de los objetivos curriculares y competencias clave, requieren que se tomen las medidas necesarias para la consecución de una serie de objetivos que están relacionados con las siguientes técnicas instrumentales:

- Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano atendiendo a las diferentes intenciones y contextos de comunicación, así como comprender y producir mensajes orales y escritos sencillos y contextualizados, escritos con corrección ortográfica.
- Comunicarse a través de medios de expresión verbal y matemática, desarrollando el razonamiento lógico, verbal y matemático.
- Dominar los conceptos básicos matemáticos, numeración, algoritmos de las operaciones y su aplicación práctica a la resolución de problemas.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

2.1. RELACIONADOS CON NUESTRO CENTRO

- a) Mejorar los procesos de planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a la situación de nuestros alumnos de Educación Infantil y Primaria.
- b) Reforzar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).

- c) Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.
- d) Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.
- e) Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje, reforzando aquellos aspectos que sean más necesarios para su adaptación y desarrollo, tanto educativo como personal.
- f) Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.

2.2. RELACIONADOS CON LOS ALUMNOS/AS.

- a) Adquirir los objetivos generales de la Etapa de Educación Infantil y los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de Comunicación Lingüística y Razonamiento Matemático en Educación Primaria.
- b) Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, técnicas eficaces de trabajo y la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y la escritura.
- c) Mejorar la integración social de los alumnos en el grupo y en el centro.
- d) Facilitar la transición de un ciclo a otro.
- e) Favorecer la integración del alumnado inmigrante, colaborando en el aprendizaje del idioma.
- f) Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- g) Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.
- h) Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

3.- DESTINATARIOS

Nuestro Programa de Refuerzo está destinado a todo el alumnado de Educación Primaria que necesita del concurso de estrategias que complementen las que están usando hasta ahora en la tutoría para el desarrollo normal del curriculum que le corresponde por edad y curso en el marco de las respuestas educativas a la diversidad; a excepción del alumnado de NEE, que cuentan con sus programas específicos y las aulas de integración de PT y AL de nuestro Centro.

Durante la segunda quincena de septiembre de cada curso escolar, el E.T.C.P. seleccionará los alumnos y alumnas objeto de este programa de acuerdo con los criterios de selección especificados en el mismo.

De acuerdo con la Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, se establecen las directrices generales para trabajar durante el curso escolar los siguientes PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- Programas de Refuerzo de Áreas/Materias instrumentales básicas. Este programa tiene como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y literatura y Matemáticas. También la Primera Lengua extranjera (Inglés). Es un programa que busca alternativas al programa curricular de estas materias. El alumnado beneficiario será aquel en quien se detecte en cualquier momento dificultades en dichas áreas.

- Programas de Refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Destinado a todo el alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias, para recuperar los aprendizajes no adquiridos, debiendo superar la evaluación del propio programa.
- Programas Específicos Personalizados para el alumnado que no promociona de curso. Se trata de un plan específico personalizado para alumnos/as que no promocionen de curso.

3.1. PROCEDIMIENTOS DE DERIVACIÓN.

3.1.1. A principios de curso.

- Evaluación inicial consensuada de cada área.
- Análisis de dicha evaluación por parte de los equipos docentes (a través de las propias pruebas o de los informes de evaluación elaborados por el centro y/o el Orientador/a).
- Reunión del Jefe de estudios con los tutores/as de los diferentes grupos por ciclos que tengan alumnos/as candidatos/as para elaborar la relación de alumnado destinatario.

3.1.2. Tras las sesiones de evaluación

- Análisis por los equipos docentes de los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones trimestrales.
- Reunión del Jefe de estudios con los tutores/as de los diferentes grupos por ciclos, que tengan alumnos/as candidatos/as .

3.2. CRITERIOS PARA DERIVAR AL ALUMNADO A PROGRAMAS DE REFUERZO

- Tener un grado de desarrollo de competencias básicas que no se encuentre acorde con su grupo-edad, con un desfase no mayor a dos años (con desfases superiores se propondrá estudio para diagnosticar como alumno de NEE).
- Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales.
- Presentar desmotivación y apatía.
- Ser alumnado con dificultades en el aprendizaje cuyas familias no pueden prestarle apoyo suficiente en la actividad escolar.
- Ser alumnado inmigrante con dificultades con el idioma.
- Ser alumnado perteneciente a etnias o en situación de desventaja socio-educativa.

4.- PERSONAL IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE REFUERZO

4.1. PROFESORADO DE REFUERZO

El profesorado implicado en el Plan de Refuerzo Educativo tendrá las siguientes funciones:

- Refuerzo educativo para adquirir destrezas instrumentales básicas.
- Apoyo a otros profesores en actividades lectivas que requieran la presencia de más de un maestro en el aula.
- Coordinación con el resto de profesionales, profesores de PT, AL, Orientador.
- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La orientación y el apoyo del aprendizaje del alumno/a en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

La observación, análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondientes que se llevan a cabo con estos alumnos/as. Apoyo y asesoramiento a las familias en gestión de asuntos cotidianos relativos a la educación de los alumnos.

4.2. TUTORES

Sus funciones son:

- Leer, al inicio del curso, los informes de los expedientes del alumnado del grupo, si es la primera vez que está con él.
- Observación dentro del aula con objeto de identificar posibles casos con necesidades de refuerzo educativo.
- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa, asistiendo a la reunión del ETCP convocada al efecto.
- Elaborar, junto al profesorado del Plan de Refuerzo, de los materiales específicos.
- Mantener reuniones periódicas con el profesorado del Plan de Refuerzo y con la Orientadora.

4.3. EQUIPO DIRECTIVO

Son funciones del equipo directivo dentro del desarrollo del Plan de Refuerzo:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa a través del ETCP
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios necesarios para la aplicación del Plan de Refuerzo.
- Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por la familia.

4.4. ORIENTADOR/A

Son funciones del orientador/a dentro del desarrollo del plan de Refuerzo:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Proporcionar criterios para la introducción dentro del Plan de medidas que ayuden en la atención a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo.
- Elaborar y proporcionar orientaciones y pautas educativas a los tutores de los alumnos y alumnas que participan en el Plan de Refuerzo.
- Seguimiento del alumnado participante en el Plan para detectar posibles casos de Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales.

5.- ACTUACIONES DEL PROFESORADO

5.1. CON EL ALUMNADO

- Actividades de ampliación y refuerzo en las áreas instrumentales básicas.
- Programa para mejorar técnicas y hábitos de estudio.
- Programa para mejorar la mecánica y comprensión lectora.
- Estrategias para mejorar la motivación del alumno.
- Estrategias para la mejora en el cálculo y la resolución de problemas.

5.2. CON LA FAMILIA

- Información a todas las familias del Centro, en la reunión inicial, del Plan de Refuerzo indicando en qué consiste y la finalidad del mismo.
- Informar a las familias de alumnos/as implicados en el Plan de Refuerzo, al finalizar cada trimestre, sobre los progresos y dificultades.

6.- MEDIDAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS

Las medidas que adoptemos deben dar respuesta a todas las necesidades educativas que se presenten con el fin último de favorecer la integración escolar y social.

6.1. MEDIDAS METODOLÓGICAS

Actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículum ordinario con el fin de que la diversidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del nivel. Pueden ser generales o singulares:

Generales:

Son el conjunto de medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y /o medidas organizativas que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación.

Entre ellas están las siguientes:

- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje individual.
- Fomento de la participación del alumnado.
- Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo...
- Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje
- Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
- Refuerzo de lo relativo a valores o a determinadas capacidades de tipo afectivo.
- Reflexión sobre los procesos de enseñanza por parte del profesor: adecuación, reajuste.
- Establecimiento de una clara relación entre los objetivos de cada área y las capacidades de la etapa.
- Asesoramiento al profesorado implicado.
- Reuniones periódicas del equipo docente.
- Seguimiento de casos e intervención cuando la situación lo aconseje.

Singulares:

Conjunto de medidas dirigidas a prevenir y /o compensar dificultades, mediante modificaciones organizativas y /o de los elementos curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales.

Son:

- Medidas de ampliación y profundización.
- Actividades de refuerzo para el alumnado con dificultades leves del currículo...
- Agrupamientos flexibles temporales en el aula o fuera de ella.

6.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Horarios:

El horario son 19 sesiones de una hora, 5 sesiones de media hora, además 1 sesión de 1 hora de Área Lingüística Transversal.

En este horario se apoyan todos los cursos desde 1º a 6º, con un total de 15 grupos de alumnos.

7. EVALUACIÓN

La evaluación del programa de refuerzo educativo se realizará por los docentes implicados/as en tal programa (tutores/as y maestro/a de refuerzo educativo), atendiendo a los logros conseguidos por el alumnado que recibe dicho programa en los siguientes aspectos:

- ◆ Evaluación continua del alumnado realizada por el maestro/a de refuerzo.
- ◆ Opinión del equipo docente del alumno/a.
- ◆ Logros del alumnado.
- ◆ Participación del alumnado en el aula.
- ◆ Adquisición por parte del alumnado de:
 - Los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de lengua castellana y literatura y matemáticas.
 - Hábitos de organización y constancia en el trabajo y estudio.
 - Habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.
 - Habilidades para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, formas de expresión matemática y para resolver problemas aritméticos.
- ◆ Mejora en la integración social del alumnado en el grupo – aula .
- ◆ Actitud positiva y activa del alumnado hacia el aprendizaje.
- ◆ Refuerzo de la autoestima personal, escolar y social del alumnado.
- ◆ Logro de aprendizajes constructivos y significativos.

La inmersión de cualquier alumno/a en el programa de refuerzo educativo no contempla una calificación final.